

La diversidad de voces desde la teoría de la valoración. Actores y posicionamientos discursivos en el debate sobre el Protocolo de la CEDAW.

Sara Isabel Pérez

Univ. Nac. de Quilmes

Esta investigación se centra en los procesos de construcción discursiva de los actores sociales, en particular, en el estudio de aquellos elementos que intervienen en el despliegue y articulación de las voces y posicionamientos discursivos que surgen en una coyuntura determinada (Chouliaraki y Fairclough, 1999).

Seguimos la propuesta teórica de Voloshinov, cuando sostiene que la realidad concreta del lenguaje en cuanto discurso es el acontecimiento social de la interacción discursiva, llevada a cabo mediante la enunciación y plasmada en enunciados. (1992[1924]: 132). En el mismo sentido, consideramos la ‘dialogicidad’ como una propiedad de todo enunciado, por lo que es posible encontrar en cada texto más de una voz y más de un participante discursivo. Toda instancia de discurso en tanto hecho relatado que aparezca en el texto como una enunciación referida o inferida permitirá la aparición y estructuración de voces de otros participantes que conforman la escena discursiva. (Pérez, 2003).

La lingüística crítica, el análisis crítico del discurso y estudios recientes de la LSF han destacado la importancia de categorías como la modalidad y las que se derivan de la teoría de la valoración en la construcción de los significados interpersonales. Nos interesa en particular aquí abordar la problemática de la diversidad de voces a partir de las categorías que nos provee la LSF y, en particular, de la teoría de la valoración, para evaluar su consistencia metodológica y su productividad analítica respecto del ACD. El compromiso (*engagement*) como herramienta analítica que permite estudiar los aspectos centrales de la heteroglosia, constituirá el foco de nuestras reflexiones. Como eje para la discusión, nos basamos en los aportes de J. Martin y P. White (Martin y Rose, 2003 y Martin y White, 2005), en el trabajo clásico de M.A.K. Halliday de 1970 y en su obra *An Introduction to Functional Grammar* (Halliday, 1994). El corpus está formado por un conjunto de textos correspondientes a notas de la prensa gráfica argentina de circulación nacional (La Nación), que tienen como tema central el debate parlamentario sobre el Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en Argentina, en el año 2006 publicados durante el mes de noviembre.

Las voces analizadas desde la teoría de la evaluación

La dialogicidad –o polifonía- se trata de la propiedad del lenguaje (o del enunciado, depende del autor) que se refiere a la presencia de muchas voces, o enunciadore, en un mismo texto. Las reflexiones sobre este tema se remontan necesariamente a la obra de V. Voloshinov y a la de M. Bajtin. Para estos autores, la dialogicidad es un tipo de relación que se da entre enunciados. La palabra, afirma Bajtin (1988 [1979]: 255), es dialógica por naturaleza. Todo enunciado¹ es dialógico: apela al destinatario y esta consideración incide de alguna manera en su composición. Del mismo modo, podemos

¹ Es necesario recordar aquí la noción de enunciado que presenta este autor, quien lo concibe como la unidad de comunicación discursiva. A diferencia de la oración, el enunciado es una totalidad orgánica, que se determina por la intencionalidad discursiva del hablante y tiene la capacidad de agotar el sentido de su objeto (Bajtin 1985 [1976]: 266).

encontrar en todo discurso la presencia de voces diversas, cuya enunciación de origen no necesariamente coincide con la del autor.

Nuestro discurso cotidiano práctico está lleno de palabras ajenas: con algunas fundimos completamente nuestras voces, olvidando su procedencia, mediante otras reafirmamos nuestras propias palabras reconociendo su prestigio para nosotros y, finalmente, a otras las llenamos de nuestras propias orientaciones ajenas u hostiles a ellas. (Bajtin, 1988 [1979]: 272)

Gunther Kress, en un artículo publicado en 1985, sostiene que todos los textos son dialógicos y que ese es un problema que él y sus colegas de la lingüística crítica no tuvieron en cuenta en sus investigaciones anteriores. Por otro lado, pero con una misma perspectiva, en el marco de la Lingüística Sistémico Funcional, este tipo de significados es abordado desde la perspectiva de la función interpersonal. Citando a J. Martin (2005:1), lo que aquí se estudia es el modo en el que los hablantes construyen sus identidades como autores, con cómo se alinean o se ubican respecto de destinatarios reales o potenciales y cómo construyen audiencias ideales o reales para sus textos, mediante diversos recursos. Estos significados son abordados, en el marco de la semántica del discurso, por la teoría de la valoración (*appraisal theory*). Se estudian, desde esta teoría, entonces los significados y los recursos lingüísticos tradicionalmente vinculados con la subjetividad y la intersubjetividad.

En el caso del ámbito del compromiso, la dimensión privilegiada es la de la *intersubjetividad*. Se incluyen aquí recursos lingüísticos que se utilizan para expresar tanto la actitud hacia las palabras de otros interlocutores o actores, como ciertas actitudes o valoraciones que hace el hablante sobre sus propios dichos o proposiciones que “abren el juego” o no a que el otro hablante(s) (oyentes, interlocutores) expresen también sus posiciones.

Dicho en palabras de N. Kaplan: “...se considera que los enunciados monoglósicos, equivalentes a las aseveraciones declarativas absolutas (*bare assertions*), ignoran la diversidad de voces que se ponen en juego en todo acto de comunicación...” (Kaplan, 2004: 68).

Vemos entonces que, en un primer nivel, oponemos ‘monoglosia’ a heteroglosia.

En el sistema del compromiso, que venimos viendo, encontramos dos grandes modos (o conjunto de recursos) que permiten expresar la diversidad de voces o enunciados posibles, a saber: la extravocalización y la intravocalización. Cuando Kaplan –y la teoría de la valoración- hablan de extravocalización están haciendo referencia a que existen recursos que ponen de manifiesto la voz del otro de manera explícita (Kaplan, 2004: 69).

Ahora bien, otro criterio para analizar la heteroglosia es el que divide a los recursos heteroglósicos entre recursos de *contracción dialógica* y recursos de *expansión dialógica* (ver cuadro en Martin y White, 2005: 122).

Podríamos decir que es posible observar un *continuum* de dialogicidad en los textos. La palabra del otro puede estar ausente –al menos de modo manifiesto- en mi discurso, y entonces estamos ante un caso de monoglosia o puede ser el eje o el centro de mi propio discurso, en cuyo caso estamos ante otra opción de significado que nos proporciona el sistema: la heteroglosia. En esta última categoría u opción–la heteroglosia- se engloban distinto tipo de recursos o modos de expresión que a su vez

nos llevan a hablar de las siguientes opciones: *expansión dialógica* y *contracción dialógica*².

En el caso de la *expansión dialógica*, el hablante o lector da lugar a otras voces o enunciados -hipotéticos o realmente producidos- y los evalúa explícita o implícitamente como posibles o incluso verdaderos, generando entonces una apertura hacia otras posibles respuestas.

Por el contrario, cuando hablamos de *contracción dialógica* estamos pensando en aquellos casos en los que la palabra del otro tiene lugar –como enunciado efectivamente citado o inferencia posible- pero se presenta como un enunciado o proposición a cuestionar o confrontar.

En el caso de la *consideración* estamos frente a una opción que nos plantea que habría otros enunciados posibles que se evocan o que se presentan como inferencias posibles. *No* se trata de citas, sino de enunciados o proposiciones que podrían ser dichas o pensadas, pero que de hecho no se le atribuyen a nadie específico.

En el caso de la *atribución*, se menciona la palabra del otro, que es *atribuida* explícitamente, es decir, se introduce un enunciado que es presentado como ajeno por medio de verbos de decir: “dicen”, “afirman”, “sostiene”, “reclama”, entre otros.

Aquí distinguimos, además entre el *reconocimiento* es decir, la simple atribución de la palabra al otro, por medio de verbos que no implican ninguna valoración, como “decir” o “sostener”, y el *distanciamiento* que es la opción en la que el hablante toma distancia de ese enunciado atribuido a otro.

La *contracción dialógica*, por el contrario, muestra la palabra ajena para clausurarla o negarla.

Por un lado tenemos la *refutación*; se trata aquí de aquellos casos en los que el hablante manifiesta su expreso rechazo a la palabra ajena. Este rechazo puede ocurrir, según la teoría, de dos modos; (a) mediante la *negación* o rechazo explícito de la palabra del otro, y (b) mediante la *contraexpectativa*, enunciados en los que observamos estructuras del tipo: “Aunque...X....(que es la expectativa)...yo sostengo que Y”.

La *proclamación* es un tipo de sub-sistema diferente. Se utiliza para mostrar el compromiso fuerte y explícito del hablante con lo que está afirmando. Aquí encontramos tres tipos o grupos de recursos que Kaplan (2004) (siguiendo a Martin y White): *coincidencia*, *pronunciamiento* y *respaldo*.

La *coincidencia* es una categoría que involucra aquellas formulaciones en las que el hablante abiertamente expresa su acuerdo con un enunciado aludido o que se infiere como perteneciente a un interlocutor hipotético. Son ejemplos de expresiones que permiten dar cuenta de este tipo de significados los adverbios: *obviamente*, *claramente*. El *pronunciamiento* está asociado con la manifiesta responsabilidad del acto de habla y el refuerzo de la figura del hablante, que es la voz ajena –no tan ajena en este caso. El *respaldo* es quizás uno de los recursos más conocidos, como discurso directo; es uno de los casos de intertextualidad manifiesta, en términos de N. Fairclough (1992). En estos casos la voz citada es referida, construida como una voz de autoridad incuestionable.

El corpus en contexto.

El *corpus* que aquí analizamos está formado por 10 textos correspondientes a notas, editoriales y artículos periodísticos, publicados en el diario La Nación entre el 2 de noviembre de 2006 y el 17 de diciembre de 2006. Todos ellos hacen referencia al

² A partir de este punto, seguimos la teoría de la evaluación y, en particular, del compromiso (*engagement*) de acuerdo con lo trabajado por J. Martin y P. White (2005)

debate parlamentario que tuvo lugar entre noviembre y diciembre de ese año en la República Argentina y cuyo objeto fue la aprobación del Protocolo Facultativo de la CEDAW.

El Protocolo Facultativo de la CEDAW es un instrumento jurídico del derecho público internacional, que reglamenta y estipula los procedimientos, mecanismos y autoridades de referencia para la formulación de denuncias respecto del no cumplimiento de los derechos protegidos por la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer. Nuestro país firmó el Protocolo el 28 de febrero del 2000 y lo ratificó siete años después, en diciembre de 2007, luego del debate parlamentario aquí mencionado.

Como toda ley que supone la adhesión a un instrumento jurídico, una vez firmado por el Poder Ejecutivo, la ratificación del Protocolo tuvo que tener trámite parlamentario. El proyecto de ley fue enviado por el gobierno de Fernando de la Rúa para su ratificación en 2001. Tuvo dictamen en Comisión en septiembre del mismo año, sin embargo, su tratamiento fue varias veces postergado y durante la presidencia de Eduardo Duhalde, el proyecto fue retirado del congreso.

El 30 de diciembre de 2004, siendo presidente Néstor Kirchner, el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de la Cancillería remitió nuevamente el Protocolo a la Cámara para su tratamiento; previamente había manifestado su voluntad de ratificar este documento. Ya entonces diversas voces se alzaron desde ámbitos fundamentalmente vinculados con la iglesia católica, para postergar su tratamiento (analizamos esto en otro trabajo). De igual modo, legislaturas provinciales, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales fueron tomando posición y difundiendo sus posturas por distintos medios.

El 1 de noviembre del 2006 el proyecto fue discutido y aprobado por mayoría en la Cámara de Senadores de la Nación. La Cámara de Diputados lo trató 30 días después. En marzo de 2007 se firmó el instrumento de ratificación. Finalmente, el Protocolo fue aprobado, mediante la Ley N° 26.171 y ratificado por el presidente de la Nación. Fue depositado ante la Secretaría de las Naciones Unidas el 20 de marzo de 2007. No puede escapar al análisis del contexto el hecho de que este debate tuvo lugar luego de fuertes enfrentamientos con la jerarquía de la iglesia católica en torno a diversos temas, y en particular, luego de una serie de cuestionamientos y ataques de parte de algunos obispos al entonces ministro de Salud, Ginés González García y de una derrota del oficialismo en Misiones.

El diario *La Nación* publicó una serie de notas sobre el tema, específicamente, y de manera colateral, siguió –y ha seguido- tratando las implicancias de la firma del Protocolo. El listado de las notas, sus titulares y fecha de aparición puede leerse en el Cuadro I que aparece como anexo, al final del texto.

El análisis del *corpus*.

Para esta exposición nos hemos limitado a trabajar con la categoría del *compromiso*, y hemos analizado exhaustivamente todos los textos del *corpus* siguiendo los lineamientos de la propuesta tal como fue expuesta en la formulación de J. Martin y P. White (2005).

Hemos analizado los textos de manera individual y autónoma y posteriormente realizamos una comparación de las estrategias utilizadas.

La propuesta de la naturaleza prosódica que tiene la construcción de los significados evaluativos implica que el análisis de los recursos desplegados para la negociación de los significados solo puede ser estudiado en un nivel discursivo y no

tomando como unidad de análisis la cláusula. En este sentido, podemos ver que los recursos u opciones de los hablantes trabajan de manera armónica para la construcción de los distintos significados en juego.

Así, en el Texto 1, *Ley en favor de los derechos de la mujer*, primero de la serie, publicado el 2 de noviembre de 2006, no encontramos más que una referencia a la aprobación del Protocolo y un breve resumen de las características del mismo. Desde el punto de vista del *compromiso* esto se realiza recurriendo a una atribución (reconocimiento) y a enunciados monológicos, en forma de oraciones declarativas. No hay negociación de significados relevantes en juego; se trata de informar sobre la realización de un hecho semiótico político.

Un marcado contraste encontramos en el Texto 2, *Solapada introducción del aborto*. En este caso, eludiendo la tentación permanente de trabajar con todas las categorías de la teoría de la evaluación, encontramos una estructura prosódica consistente, rica y diversa, que permite ir reconstruyendo la valoración negativa del Protocolo en cuestión. El texto cierra su despliegue de voces con una serie de enunciados monoglosicos, en los que se observan una sucesión juicios de sanción social que refuerzan la valoración articulada mediante los recursos de atribución, pronunciamiento, coincidencia, respaldo, contraexpectativa y refutación.

En el Texto 3, *Un riesgo jurídico para la Argentina*, artículo de opinión editorial, encontramos nuevamente una serie de recursos que se orienta más a la contracción dialógica y a la monoglosia. La refutación y la contraexpectativa constituyen los ejes que marcan una estructura prosódica de contrapunto; la voz del otro es mostrada exclusivamente como el contexto o el cotexto de presentación de los argumentos que refutan la a los promotores de la firma del Protocolo y al Protocolo mismo.

Un caso distinto es el del texto 4, *Piden respetar la Constitución*. Publicado el día en el que se discutiría el proyecto de ley, introduce las voces de algunos de los participantes de la escena discursiva construida por La Nación, la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, ‘otras entidades dedicadas al derecho’ y ‘representantes del clero’. En este caso, encontramos predominantemente recursos de atribución (reconocimiento) que se acompañan por algunas expresiones de coincidencia, lo que permite inferir la evaluación positiva de los significados atribuidos a estos participantes.

Estrategias y recursos similares podemos observar en el Texto 5, publicado al día siguiente. En este caso, lo que predominan son los recursos de expansión dialógica de atribución, y específicamente de distanciamiento, al referirse a lo enunciado en el Protocolo y a las palabras de sus defensoras, como puede verse en el siguiente fragmento:

“El comité solo recomienda acciones, no tiene poder en la legislación de cada país. Cedaw no es aborto”, se defendió ante La Nación la diputada Cinthia Hernández (UCR-Río Negro), integrante de la Comisión de Familia de la Cámara Baja.

En contraste, en el mismo texto encontramos dos recursos de atribución con reconocimiento al introducir la voz del diputado Jorge Vanossi (PRO-Capital), opositor a la iniciativa.

El texto 6, *Adhirió el país a un polémico tratado*, presenta una estructura prosódica que, orientada en el mismo sentido evaluativo, despliega una combinación de recursos con un patrón distinto a los anteriores. Encontramos aquí una combinación de

recursos de expansión dialógica, en particular de atribuciones –distanciamiento-, acompañadas de recursos de contracción dialógica, específicamente, contraexpectativa. Mientras las atribuciones introducen lo enunciado por el Protocolo de la CEDAW y por la propia Convención, la contraexpectativa articula de manera explícita presuposiciones sobre las lecturas posibles e introduce también mediante atribución voces de los opositores al reclamo, que orientan en el mismo sentido las presuposiciones ya mencionadas. Así, son mencionados de manera explícita como participantes la Asesoría del Secretariado Nacional para la Familia de la Conferencia Episcopal Argentina y ‘sectores de la oposición política’ y el diputado Roberto Lix Klett (Fuerza Republicana).

El texto 7, titulado *Cristina Kirchner recomendó frenar la pelea con la Iglesia*, introduce una novedad, en términos de participantes. Mediante el recurso de atribuciones de reconocimiento, se introducen voces como las de Cristina Fernández y ‘hombres cercanos al presidente’. Asimismo se presentan en distinta jerarquías las siguientes voces: ‘fuentes cercanas a los obispos’, ‘altas fuentes de la Iglesia’, ‘los obispos de San Justo, Baldomero Martini, de La Plata, Héctor Aguer y el Secretariado Nacional para la Familia del Episcopado’, ‘algunas fuentes de la Conferencia Episcopal Argentina’, ‘una alta fuente eclesialística’ y ‘funcionarios que conversan con la Iglesia’. Solo se presenta una voz, en la que se pone de manifiesto el distanciamiento, la del presidente N. Kirchner. En el texto que hemos denominado 7 bis, *Un mensaje de la iglesia, desoído*, se hace referencia explícitamente a la voz del obispo de San Justo y se mencionan su mensaje enviado al presidente de la Cámara de Diputados.

El texto 8, cuyo análisis no expondremos aquí por cuestiones de espacio y pertinencia, presenta una diferencia productiva central respecto de los anteriores: sus autores son expertos en el tema y es la única columna firmada por autores externos al *staff* de *La Nación*. Cabe destacar que se trata de un texto cuya argumentación tiene por objeto fundamentar la importancia del Protocolo y mostrar el error en la estrategia argumentativa de los sectores que se oponen a su firma.

Cierta característica a destacar en sus condiciones de producción merece también el texto 9, *Piden el texto de una ley*. Se trata en este caso de un artículo firmado por Jorge Rouillon, columnista responsable de esta sección, denominada ‘Actualidad religiosa’, que aparece de manera regular en el periódico. En este caso se trata nuevamente de lo que podríamos denominar una estructura con elementos mixtos. Encontramos tanto elementos y recursos de expansión dialógica, como atribuciones, y recursos de contracción, específicamente, refutaciones.

Cuando se introduce la voz de “distintas entidades”, ‘la Acción Católica Argentina’, la ‘Corporación de Abogados Católicos’, el ‘Movimiento Familiar Cristiano’ y ‘el obispo de San Luis’, encontramos atribuciones, con marcas que nos permiten caracterizarlas como de reconocimiento. Es interesante aquí la conjunción de recursos de reconocimiento con coincidencias, que actúan a modo de explicación del enunciado ajeno, previamente referido:

El Movimiento Familiar Cristiano advirtió sobre un “sometimiento a poderes extranjeros”. El comité de seguimiento del Cedaw, por ejemplo, reconvino a Belarús por restablecer el Día de la Madre que consideró negativo.

Por último, la nota aparecida el 17 de diciembre, *Preocupa a la Iglesia una sanción legislativa*, se presentan nuevamente las voces de actores opositores al Protocolo: la Conferencia Episcopal Argentina, los obispos, el presidente del Arzobispado, los prelados. Se manifiesta aquí el mismo recurso que en la nota anterior,

una armonía sutil entre la atribución a una voz ajena y la voz propia, que como coincidencia, retoma como eco lo enunciado por el otro:

La inquietud de los hombres de la Iglesia se basa en lo que consideran un peligro: que el Comité internacional, al que el protocolo del Cedaw capacita recibir denuncias y hacer recomendaciones a los países signatarios, pueda introducir desde el exterior cambios en las leyes y costumbres de la sociedad argentina.

Afirman acerca *de este peligro*; “No solo es una posibilidad...[...].”

Aquí el enunciador se apropia de la evaluación del discurso ajeno y al incorporarla (coincidencia) mediante un demostrativo que genera una presuposición de existencia y manifiesta cercanía, refuerza la orientación de la evaluación en el sentido de lo presentado por estos participantes, los prelados, los obispos.

Algunas consideraciones finales, a modo de conclusiones provisionarias.

Si bien el análisis aquí referido no pudo ser expuesto en su amplitud, ni se ha trabajado de manera sistemática lo que concierne a los tipos de textos que conforman el *corpus*, podemos adelantar como conclusiones provisionarias algunas reflexiones de distinta naturaleza.

Desde el punto de vista de la *teoría de la evaluación*, y en particular de las categorías vinculadas con el dominio del *compromiso*, hemos encontrado cierta recurrencia en la combinación de recursos de expansión dialógica, por un lado, en lo que podríamos llamar el tipo de texto “noticias” o “crónica”, por un lado, y una interesante articulación entre recursos de contracción dialógica y enunciados monológicos, con expresión de juicios, en los artículos cuyo tipo de texto podría aproximarse al de la editorial. En dos casos hemos encontrado estrategias mixtas, uno de ellos se trata de la columna firmada, que muestran una estructura prosódica poco regular. Las características acotadas de nuestro *corpus* solo nos permiten este nivel de generalización, estrictamente descriptivo, pero marcan una línea a observar con atención en análisis futuros.

En lo que hace a las voces y posicionamientos que se despliegan a lo largo del texto, encontramos claramente una profusión de voces vinculadas a la Iglesia, tanto en referencias de orden general e institucional, en tanto actor colectivo e institucional, como en la mención y presentación explícita de actores individuales de la jerarquía eclesial católica y de instituciones de la sociedad civil asociadas a ella.

En contraste, aparecen pocas veces mencionadas, las voces defensoras del Protocolo, solo se presenta a tres legisladoras. Sí encontramos de manera recurrente, en el marco de refutaciones y contraexpectativas, el Protocolo y la Convención.

Por último, aparece en un posicionamiento discursivo acorde con la Iglesia un actor denominado de manera persistente ‘sectores políticos de la oposición’ o ‘sectores de la oposición política’. Vale la pena recordar que esta ley fue votada por los bloques del PJ, de la UCR y del Partido Socialista, por lo que sería interesante a futuro indagar más sistemáticamente cómo se construye discursivamente este actor, la oposición política, desde las páginas de La Nación.

Anexo I. Corpus.

Texto	Fecha	Volanta	Titular
1	2 de nov.	En el Senado	<i>Ley en favor de los derechos de la mujer.</i>
2	9 de nov.	Editorial I	<i>Solapada introducción del aborto</i>
3	16 de nov.	El análisis de la noticia	<i>Un riesgo jurídico para la Argentina</i>
4	16 de nov.		<i>Piden respetar la Constitución</i>
5	16 de nov.	En debate en la Cámara de Diputados	<i>Criticar que se apruebe una ley que daría luz verde a todo tipo de abortos</i>
6	17 de nov.	La no discriminación contra la mujer	<i>Adhirió el país a un polémico tratado</i>
7	29 de nov.	Por el efecto Misiones	<i>Cristina Kirchner recomendó frenar la pelea con la Iglesia</i>
8	4 de dic.	Aborto, angustias y debate	<i>Derechos de la mujer</i>
9	4 de dic.	Actualidad religiosa	<i>Piden el veto de una ley</i>
10	17 de dic.	Protocolo del CEDAW.	<i>Preocupa a la Iglesia una sanción legislativa.</i>

Bibliografía

- Bajtin, M. 1985 [1976]. *Estética de la creación verbal*. México, Siglo XXI.
- Chouliariaki, L. y N. Fairclough. 1999.
- Fairclough, Norman. 1992. *Discourse and Social Change*. Londres, Polity Press.
- Halliday, M.A.K. 1994. *An Introduction to Functional Grammar*. Londres, Arnold.
- Kaplan, Nora. 2004. "Nuevos desarrollos en el estudio de la evaluación en el lenguaje: la teoría de la valoración". *Boletín de Lingüística*, julio-diciembre, año/vol. 22, pp. 52-78.
- Martin, J. y Rose, D. 2003. *Working with discourse. Meaning beyond the clause*. Londres, Continuum.
- Martin, J. y P. White, 2005. *The language of evaluation. Appraisal in English*. Londres, Palgrave.
- Voloshinov, Valentin. 1992 [1924]. *El marxismo y la filosofía del lenguaje*. Madrid, Alianza.